

BAQUEDANO. 08 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 058

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Danisa Araya Ramos, Rut [REDACTED].
2. El Decreto Exento Nro. 2938 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Organizaciones Comunitarias.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y doña Danisa Araya Ramos, Rut [REDACTED], de fecha 21 de diciembre de 2012, quien prestará servicios de administrativa en el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Organizaciones Comunitarias., desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fecha inclusive, por la suma de \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN WILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/RMP/

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

